174

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O Nº 12648

QUE ACUERDA JUBILACION A LA SENORITA MARIA ESTER MEZA EN SU CARACTER DE EDUCACIONISTA.-

Asunción, Diciembre 16 de 1920.-

N. 4793

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la señorita María Ester Meza solicitando la jubilación a que tiene derecho en su carácter de educacionista, en mérito a sus años de servicio y a los certificados médicos que presenta; los informes del Consejo Nacional de Educación; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro practicada de acuerdo con la Ley nº 322 del 18 de noviembre de 1918; y los demás documentos que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la jubilación mensual de ($ 167.33 c/l.) Ciento sesenta y siete pesos con treinta y tres centavos de curso legal a la señorita María Ester Meza, en su carácter de educacionista. Esta jubilación se contará desde la fecha en que la interesada deje de pertenecer al magisterio nacional.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MINISTRO DE HACIENDA